



**Asamblea General**

Distr.  
LIMITADA

A/CN.4/L.717  
17 de julio de 2007

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL  
59º período de sesiones  
Ginebra, 7 de mayo a 8 de junio y  
9 de julio a 10 de agosto de 2007

**RECURSOS NATURALES COMPARTIDOS**

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO**

**Introducción**

1. En su 2920ª sesión, celebrada el 16 de mayo de 2007, la Comisión decidió crear un Grupo de Trabajo sobre recursos naturales compartidos bajo la Presidencia del Sr. Enrique Candioti, con el fin de ayudar al Relator Especial a elaborar un futuro programa de trabajo, teniendo en cuenta las opiniones expresadas en la Comisión. La composición del Grupo de Trabajo se anunció en la 2921ª sesión, celebrada el 18 de mayo<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> El Grupo de Trabajo estuvo integrado por los siguientes miembros: Sr. E. Candioti (Presidente), Sr. C. Yamada (Relator Especial), Sr. I. Brownlie, Sr. P. Comissário Afonso, Sra. P. Escarameia, Sr. G. Gaja, Sr. Z. Galicki, Sr. H. A. Hassouna, Sr. M. D. Hmoud, Sra. M. G. Jacobsson, Sr. R. A. Kolodkin, Sr. D. M. McRae, Sr. G. Nolte, Sr. R. A. Perera, Sr. G. V. Saboia, Sr. N. Singh, Sr. M. Vázquez Bermúdez, Sr. A. Wako, Sr. N. Wisnumurti, Sra. H. Xue y Sr. E. Petrič (*ex officio*).

2. El Grupo de Trabajo decidió ocuparse de tres cuestiones, a saber: a) el contenido del proyecto de artículos sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos aprobado por la Comisión en primera lectura; b) la forma definitiva que debería tener el proyecto de artículos; c) las cuestiones relativas al petróleo y al gas.
  
3. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí documentos oficiosos distribuidos por el Relator Especial en los que se reproducían pasajes del debate celebrado en la Sexta Comisión de la Asamblea General, en el sexagésimo primer período de sesiones, sobre el tema "Recursos naturales compartidos", y pasajes del resumen por temas correspondientes a dicho tema, así como una bibliografía preliminar sobre el petróleo y el gas preparada con la colaboración del Presidente del Grupo de Trabajo. El Grupo de Trabajo celebró cuatro sesiones, el 18 de mayo, el 4 y el 5 de junio y el 17 de julio de 2007.
  
4. El Grupo de Trabajo tuvo en cuenta que el proyecto de artículos sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos aprobado en primera lectura ya había sido enviado a los gobiernos para que formularan sus comentarios y observaciones, en particular sobre su forma final. Por consiguiente, los comentarios hechos en el Grupo de Trabajo fueron de carácter oficioso y estaban destinados únicamente, como parte de un ejercicio de intercambio de ideas, a facilitar al Relator Especial el trabajo de preparación de su quinto informe, por lo que no prejuzgaban ni perjudicaban cualquier otro análisis y debate que pudiera realizarse durante la segunda lectura del proyecto de artículos teniendo en cuenta los comentarios y observaciones de los gobiernos. Algunos miembros señalaron la importancia de mantener el equilibrio logrado en el texto de la primera lectura, en particular con respecto a los proyectos de artículo 1 (Ámbito de aplicación), y 14 (Actividades proyectadas). Otros miembros hicieron observaciones o pidieron aclaraciones concretas en relación con el proyecto de artículos, en particular con respecto a los proyectos de artículo 1 (Ámbito de aplicación), 2 (Términos empleados), 3 (Soberanía de los Estados del acuífero), 4 (Utilización equitativa y razonable), 5 (Factores pertinentes en una utilización equitativa y razonable), 7 (Obligación general de cooperar), 8 (Intercambio regular de datos e información), 11 (Prevención, reducción y control de la contaminación), 14 (Actividades proyectadas), y 19 (Acuerdos y arreglos bilaterales y regionales). Sin embargo, otros miembros prefirieron hacer sus observaciones en el momento adecuado, con ocasión del examen del

proyecto de artículos en segunda lectura. El Relator Especial respondió a las preguntas planteadas y tomó nota de las observaciones realizadas.

5. Se recordó que la Comisión formula una recomendación sobre la forma final a la Asamblea General al concluir la segunda lectura. Como la forma final influiría sobre el tenor del texto, en particular sobre las cuestiones de las relaciones entre cualquier futuro instrumento vinculante y los acuerdos o arreglos bilaterales existentes, así como en lo referente a la solución de controversias, se señaló que un intercambio de opiniones al respecto realizado anticipadamente ayudaría al Relator Especial a elaborar su quinto informe. Los miembros intercambiaron opiniones sobre las distintas posibilidades, expresando su preferencia bien por un instrumento no vinculante en forma de una declaración de principios, o bien por un instrumento con fuerza de obligar a modo de una convención marco, pero el Grupo de Trabajo se abstuvo de tomar una posición definitiva con respecto a la forma final. Algunos miembros también subrayaron la importancia del carácter normativo del proyecto de artículos aprobado en primera lectura.

6. Con respecto a las cuestiones relacionadas con el examen de los recursos transfronterizos de petróleo y gas, se sugirió que la Secretaría elaborase un estudio sobre la práctica de los Estados en relación con el petróleo y el gas. Este estudio ayudaría a la Comisión a esbozar la manera como debía tratar en el futuro esa parte del tema. Tras un debate sobre las diversas opciones, el Grupo de Trabajo acordó, como primera medida, elaborar un cuestionario sobre la práctica de los Estados para que fuera distribuido a los gobiernos. Dicho cuestionario tendría por objeto, entre otras cosas, determinar si existían acuerdos, arreglos o usos de la práctica relativos a la exploración y explotación de recursos transfronterizos de petróleo y gas, en particular acuerdos de delimitación de fronteras marítimas o, en su caso, acuerdos de puesta en común y aprovechamiento conjunto u otros arreglos; el contenido de tales acuerdos o arreglos o una reseña de la práctica, así como otras observaciones o información, en especial leyes y resoluciones judiciales, que los gobiernos considerasen importantes o útiles para el examen que la Comisión debía realizar de las cuestiones relacionadas con el petróleo y el gas.

7. Algunos miembros opinaron que posteriormente se necesitaría la ayuda de la Secretaría para el análisis de la práctica estatal. También se propuso que la Secretaría ayudara a buscar especialistas en el sistema de las Naciones Unidas con el fin de facilitar, en el momento oportuno, la información básica de carácter científico y técnico necesaria para el desarrollo del tema, tal como se hizo con el proyecto de artículos sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos.

-----